AUTORIZA TRATO DIRECTO, SEGÚN LEY N° 19.886

DECRETO N° 3309 /

CHILLÁN VIEJO, 19 OCT 2018

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;

2.- La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003;

3.- El Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.187 de fecha 14 diciembre de 2017, el cual aprueba el presupuesto municipal, salud y educación del año 2018.

2.- El Art. 10 N° 7 Letra E del reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, "*Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros*".

3.- Considerando la necesidad de realizar mantención de camioneta alcaldía, según se solicita en la orden de pedido Nro. 43/Enc. Vehículos.

4.- El Informe de Trato Directo, emitido por el Encargado de Vehículos Municipales, el cual propone realizar trato directo con empresa Sres. Curifor S.A. Rut. 92.909.000-4.

5.- La orden de pedido N° 43 del Encargado de Vehículos Municipales, donde solicita revisión de tren delantero.

6.- La pre – obligación Nro. 704 de fecha 12.10.2018 en la que indica que existen fondos en la cuenta 2152206002 denominada "Mantención y Reparación de Vehículos".

7.- La información entregada por el portal Chileproveedores correspondiente al Registro oficial de ChileCompra en la que indica que el proveedor Sres. Curifor S.A. Rut. 92.909.000-4 se encuentra hábil para contratar con las entidades del estado.

8.- El certificado de fecha 16.10.2018 de la empresa Automotores Gildemeister S.A. Rut. 79.649.140-K, en la que indica que Curifor S.A. es el único concesionario oficial autorizado por la marca para la venta y servicio técnico en Chillán.

9.- Que el municipio no cuenta con contrato de suministros suscrito.

10.- Decreto Alcaldicio N° 84 del 05 de enero de 2018, el cual aprueba la subrogancias automáticas.

DECRETO:

1.- AUTORIZA, trato directo para mantención de camioneta, a la Empresa Sres. Curifor S.A. Rut. 92.909.000-4.

BIEN/SERVICIO	:	Mantención Camioneta
ID LICITACION	:	Trato directo
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	La necesidad de realizar mantención de camioneta, según se solicita en la orden de pedido Nro. 43/Enc. Vehículos, con la empresa Curifor S.A., ya que estos son los representantes de la marca Hyundai en Chillán.

PROVEEDOR	:	Curifor S.A. Rut. 92.909.000-4
MARCO LEGAL	:	Art. 10 N° 7 Letra E del reglamento vigente de la ley N° 19.886 compras públicas, *"Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros".*
CONCLUSION	:	Trato directo para realizar mantención de camioneta, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 N° 7 Letra E del reglamento *"Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros".*

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ENCARGADO DE MOVILIZACION

JOSE LUIS MARTINEZ VALDERRAMA
ENCARGADO DE VEHICULOS MUNICIPALES

2.- EMÍTASE, la Orden de Compra correspondiente, a través del Portal www.mercadopublico.cl, por un monto de $1.555.008.- impto. Incluido al proveedor Sres. Curifor S.A. Rut. 92.909.000-4.

3.- IMPÚTESE el gasto incurrido a la cuenta que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE CHILLAN VIEJO

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DPM/OBS/PMV/nnm
DISTRIBUCION: Secretario Municipal; Adquisiciones; Oficina de Partes.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO Vº Bº CONTROL INTERNO

18 OCT 2013